

1. FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA							MINUTOS		
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
28	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																			
VIA PRINCIPAL								VIA SECUNDARIA								MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA				NUMERO O NOMBRE				TIPO DE VIA				NUMERO O NOMBRE				Armenia			
AV	CL	CR	AU	DG	TR	17		AV	CL	CR	AU	DG	TR	13					

3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)										LETRAS (MOTOS)						5. CODIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO															
DIPLOMATICO				OFICIAL				PARTICULAR				PUBLICO			

7. TIPO DE VEHICULO								8. RADIO DE ACCION								9. MODALIDAD DE TRANSPORTE											
BICICLETA O TRICICLO				CAMION				NACIONAL				MUNICIPAL				PASAJERO				MIXTO				CARGA			
TRACCION ANIMAL				VOLQUETA																							
AUTOMOVIL				TRACTOCAMION																							
CAMPERO				MOTOCICLO																							
CAMIONETA				MOTOTRICICLO																							
MICROBUS				MOTOCARRO																							
BUSETA				MOTOCICLETA																							
BUS				CUATRIMOTO																							
BUS ARTICULADO				REMOLQUE/SEMIREM																							

10. DATOS DEL INFRACCTOR																	
TIPO DE DOCUMENTO								NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
C.C. T.I. C.E. PAS. PPT.																	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO																CATEG	
EXP.				VENC.				NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS									
DIRECCIÓN																	
EDAD				TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR								MUNICIPIO					
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA																	

11. TIPO DE INFRACCTOR															
CONDUCTOR															
PEATON															
PASAJERO															

12. LICENCIA DE TRANSITO															
ORG. DE TTO								NUMERO DE DOCUMENTO							
68679000								10031459334							

13. DATOS DEL PROPIETARIO																							
TIPO DE DOCUMENTO								No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD								NOMBRES Y APELLIDOS							
X T.I. C.E. PAS. PPT.								1 0 9 8 8 0 6 5 0 4								DANIELA ALEJANDRA PUEENTES MUÑOZ							

14. DATOS DE LA EMPRESA															
NOMBRE DE LA EMPRESA															
NIT															
TARJETA DE OPERACIÓN N°															

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO															
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS															
HERNÁN ALONSO HENAO MARTINEZ															
PLACA								ENTIDAD							
233								Armenia							

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																							
PATIO N°								GRUA NUMERO								CONSECUTIVO N°							
DIRECCIÓN DEL PATIO								PLACA GRUA															

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO															
motocicleta de placas LTE 94f con el soat vencido desde el primero de diciembre del 2024. no hay servicio de grúa no hay medio idóneo															

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS								C.C. No				DIRECCIÓN				TELÉFONO			
ALEJANDRA MASMELA								1097732009											

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

HERNÁN ALONSO HENAO MARTINEZ
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 1097732009

Consultar Persona Natural Direcciones

q Filtro de Búsqueda

Tipo de Documento
C.C. Cédula Ciudadanía

Nro. Documento
1098806504

▲ Datos Básicos

Tipo Documento:

CEDULA CIUDADANIA

Número Documento:

1098806504

Nombres:

DANIELA ALEJANDRA

Apellidos:

PUESTES MUÑOZ

Estado de la persona en RUNT:

ACTIVA

Celular:

3125360272

Correo Electrónico:



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-003936

Armenia, Quindío 19 de marzo de 2026

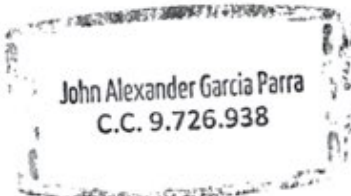
Señor

DANIELA ALEJANDRA PUENTES MUÑOZ

CALLE 11-37A-20 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3125360272

BUCARAMANGA-SANTANDER.



Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte HERNAN ALONSO HENAO MARTINEZ identificado con **placa** 233, realizó la orden de comparendo número 63001000000049720510 el día 28/04/2025 por la infracción D02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** LTE94E que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

considerare



Secretaría
de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003936	19/03/2026	DANIELA ALEJANDRA PUENTES MUÑOZ	CALLE 11- 37A-20	3125360272	630010000000 49720510- infracción D02	LTE94E

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

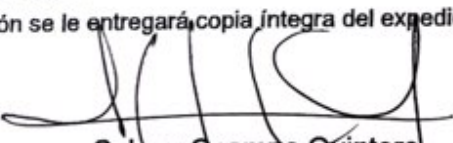
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (08) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelínes Chica / Abogado Contratista / Secretaria de Tránsito de Armenia Setta



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co